



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2026

1. OBJETO DEL LLAMADO

ARTÍCULO 1º) El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la compra de los bienes detallados a continuación, bajo los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigen este proceso:

Ítem	Cant.	Unid	Detalle
1	33	U	Molde cordón-cuneta Recto Características: Chapa: 3,20 mm (1/8") - Largo: 3 m - Respaldo: 30 cm - Caravista: 15 cm - Costado cuneta: 15 cm
2	1	U	Molde cordón-cuneta Curvo Características: Chapa: 3,20 mm (1/8") - Radio: 6 m en 4 - tramos - Respaldo: 30 cm - Caravista: 15 cm - Costado cuneta: 15 cm

2. PRESUPUESTO OFICIAL

ARTÍCULO 2º) Se establece como Presupuesto Oficial para la presente convocatoria la suma de Pesos Dieciséis millones ochocientos cuarenta y nueve mil con cero centavos (\$ 16.849.000,00).

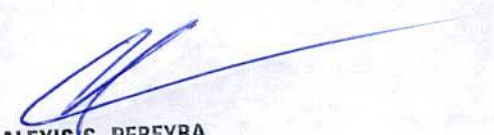
3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

ARTÍCULO 3º) Lugar y Plazo de Recepción: Las propuestas de los oferentes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Palacio Municipal, sito en calle Antelo N° 505 de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, hasta la fecha y hora límite establecida a continuación, conforme al Artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

18 DE MAYO DE 2026	11:00 HORAS
---------------------------	--------------------

ARTÍCULO 4º) Acto de Apertura: El acto público de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede previamente indicada, a las 11:30 horas del día fijado como límite para la recepción. Podrán participar los miembros de la Comisión Evaluadora designada por el Departamento Ejecutivo y los oferentes o sus representantes debidamente acreditados que deseen asistir.

Toda oferta presentada al Organismo contratante después del plazo estipulado en el artículo precedente será considerada "TARDÍA". El agente municipal encargado de


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos



la recepción deberá seguir el procedimiento indicado en el Artículo 16° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

4. VISTAS Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS


ARTÍCULO 5°) El pliego de bases y condiciones será gratuito y estará disponible en formato digital para su consulta y descarga en el sitio web de la Municipalidad de Federal: www.federal.gob.ar.

ARTÍCULO 6°) La participación en la presente licitación implicará:

- a) El conocimiento, la aceptación y el sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas.
- b) La renuncia a formular objeciones o reclamos en caso de que la Municipalidad de Federal declare fracasada la Licitación.
- c) La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.
- d) Toda la información proporcionada por el Oferente tendrá carácter de declaración jurada, por lo que deberá cumplir con los requisitos de veracidad y exactitud.
- e) La aceptación de la facultad de la Comisión Evaluadora de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a realizar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos.
- f) El mantenimiento de la oferta por un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no se hubiera emitido un pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantener la oferta y su garantía se renovarán automáticamente por períodos consecutivos de treinta (30) días hábiles, a menos que el Oferente manifieste expresamente su voluntad de desistir de la oferta con una antelación no menor a diez (10) días al vencimiento de cada período.
- g) La aceptación de la adjudicación implica la obligación del adjudicatario de aceptar aumentos o disminuciones de hasta un treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, manteniendo las condiciones originalmente aceptadas.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 7°) La evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión Evaluadora designada por el Departamento Ejecutivo. La adjudicación se realizará por ítem, como resultado de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo, considerando:


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos



- a) Cumplimiento Técnico: Que los moldes respeten los espesores de chapa y medidas solicitadas (excluyente).
- b) Precio: Análisis de la competitividad económica.
- c) Antecedentes: Se valorará la experiencia previa como proveedor del Estado Municipal.

6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

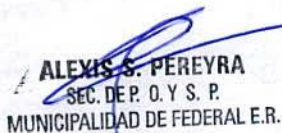
ARTÍCULO 8º) Se establece un plazo de 5 (cinco) días corridos para la entrega de la mercadería, el cual regirá a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación que se remitirá con la respectiva Orden de Compra.

El o los proveedores adjudicatarios harán entrega de la mercancía en la sede de la Municipalidad de Federal, sita en calle Antelo N° 505 de la ciudad de Federal, o en el lugar que esta última determine.

7. FORMA DE PAGO

ARTÍCULO 9º) El pago se realizará en moneda de curso legal mediante transferencia bancaria a la CBU declarada por el oferente, en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. El primer pago se efectuará a los treinta (30) días de la recepción definitiva y conformidad de los bienes; los saldos restantes se cancelarán cada treinta (30) días corridos a partir de dicha fecha.

ARTÍCULO 10º) El Municipio, en oportunidad de hacer efectivo el pago de las facturas, en su carácter de agente de retención, procederá a retener los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondan, con la alícuota y el procedimiento establecido por la normativa vigente. Asimismo, en caso de que resultaren adjudicados proveedores con domicilio fiscal fuera de la jurisdicción de la ciudad de Federal, se hará una retención adicional del 1,6% sobre el monto adjudicado neto de impuestos, con destino al Fondo de Promoción a la Comunidad y Turismo, conforme a lo establecido por la Ordenanza General Impositiva de la ciudad de Federal.


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.




LUCAS JOSÉ NOYA
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
A/C DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2026

1. OBJETO

ARTÍCULO 1º) La presente convocatoria tiene por objeto establecer las cláusulas generales que regirán la adquisición de bienes o la contratación de servicios, cuyas cantidades y características específicas se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual forma parte integral del presente llamado a licitación.

2. OFERENTES Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 2º) Capacidad Jurídica: Podrán participar de la presente licitación todas las personas humanas o jurídicas con capacidad legal para contratar y obligarse, siempre que no se encuentren alcanzadas por las siguientes inhabilidades o incompatibilidades:

1. Personas humanas o jurídicas suspendidas o inhabilitadas en los Registros de Proveedores del Estado Nacional o Provincial.
2. Funcionarios del Municipio de Federal y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.
3. Personas en estado de quiebra, liquidación o concurso preventivo sin autorización judicial.
4. Quienes registren deudas firmes por tributos municipales al momento de la apertura de sobres."

ARTÍCULO 3º) La sola presentación de ofertas significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, aun cuando los Pliegos de Bases y Condiciones no se acompañen con la propuesta o no estén firmados por el oferente.

ARTÍCULO 4º) Ante toda cuestión o conflicto relacionado con la presente licitación, los oferentes y/o adjudicatarios, por la sola presentación a este procedimiento, quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos. A tal fin, los oferentes deberán renunciar expresamente y por escrito a cualquier otro fuero y jurisdicción que les pudiere corresponder.

3. FORMAS Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 5º) Presentación de Propuestas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre o paquete cerrado, respetando estrictamente el lugar, día y hora indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos



a) La cubierta del sobre deberá consignar claramente:

- Municipalidad de Federal
- Antelo 505 – Federal – Entre Ríos
- LICITACIÓN PRIVADA N°: 03/2026
- Objeto: Adquisición de moldes para cordón-cuneta
- Fecha de apertura: 18 de mayo de 2026, hora: 11:30

b) La propuesta deberá estar firmada en original en todas sus fojas por el titular o representante legal.

c) Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la misma y antes de su firma, caso contrario se desestimará el renglón o toda la oferta, según corresponda.

d) Las ofertas deberán formularse por la totalidad del objeto licitado o por el total de cada renglón, y podrá asimismo cotizarse sólo algunos de los renglones.

4. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 6º) Los oferentes quedan obligados a mantener sus ofertas por el término de quince (15) días hábiles a contar desde la fecha del acto de apertura, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca expresamente un plazo diferente.

ARTÍCULO 7º) Las ofertas esencialmente deberán especificar y contener lo siguiente:


a) El precio unitario y total, fijo y cierto, en números con referencia a la unidad solicitada, determinando además el total general final (incluidos impuestos y tasas) de la propuesta en letras y números. En caso de dudas entre los importes, se tomarán como válidos los precios unitarios de cada renglón.

b) Serán presentadas en moneda de curso legal, salvo que el pliego de Condiciones Particulares permita la cotización en moneda extranjera. En este último caso, deberá indicarse con precisión el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil anterior a la presentación.

c) Las propuestas recibidas fuera de término serán rechazadas de pleno derecho, debiendo en este caso llevar a cabo el procedimiento normado por el artículo 16º del presente Pliego de Condiciones Generales.

d) Deberán contener:

- 1) Recibo de adquisición de pliegos (de corresponder).
- 2) Constancia de constitución de garantía de oferta establecida en el artículo 9º inc a.
- 3) Declaración Jurada mediante la cual el oferente acepta someterse, para cualquier divergencia, reclamo o acción judicial derivada de la interpretación, ejecución o rescisión del contrato, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos.


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos



Dicha aceptación implica la renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle por razón de domicilio, nacionalidad o materia.

- 4) **Constitución de Domicilio:** El oferente deberá presentar una Declaración Jurada constituyendo domicilio legal dentro del radio urbano de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, y un domicilio electrónico (casilla de correo). Todas las notificaciones, emplazamientos o comunicaciones que el Municipio curse a cualquiera de ellos, indistintamente, se tendrán por válidas, vinculantes y fehacientes a todos los efectos legales.
- 5) **Acreditación de Personería e Identidad:** Los oferentes deberán adjuntar la documentación que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes:
 - **Personas Humanas:** Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) frente y dorso.
 - **Personas Jurídicas:** Copia certificada del Contrato Social o Estatuto debidamente inscripto, Acta de Designación de Autoridades con mandato vigente y Certificado de Vigencia emitido por el organismo de contralor correspondiente (ej. Inspección General de Justicia o Registro Público). En caso de actuar mediante apoderado, deberá adjuntarse copia certificada del Poder General o Especial con facultades suficientes para contratar.
- 6) **Cumplimiento Tributario:** Los oferentes deberán acreditar su situación fiscal mediante la presentación de:
 - **Nivel Nacional:** Constancia de inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), con detalle de impuestos activos y C.U.I.T.
 - **Nivel Provincial:** Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos emitida por la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) o, en su caso, constancia de inscripción en el Convenio Multilateral con el CM01 y la declaración jurada anual (CM05) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado.
 - **Nivel Municipal:** Los oferentes locales deberán presentar el Certificado de Libre Deuda, expedido por la Subsecretaría de Rentas de la Municipalidad de Federal, que acredite la inexistencia de obligaciones pendientes. Para aquellos oferentes que no se encuentren radicados ni posean actividad gravada en el ejido municipal, se exigirá una Declaración Jurada de No Contribuyente, sujeta a verificación por parte de la autoridad de aplicación.
- 7) Nota de mantenimiento de oferta.
- 8) Constancia de C.B.U. (Clave Bancaria Uniforme)



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos



- 9) Pliegos de Bases y Condiciones (Generales y Particulares) y Anexo de Especificaciones Técnicas, debidamente suscritos por el titular o su representante legal en la totalidad de sus fojas. La personería de los apoderados deberá acreditarse mediante escritura pública (Poder Especial o General), la cual deberá otorgar facultades suficientes para formular ofertas, obligar a la entidad y actuar en todas las etapas del proceso hasta la adjudicación definitiva. Las firmas deberán estar acompañadas de la correspondiente aclaración, indicando nombre, apellido y el carácter o cargo que invoca el firmante.
- 10) Cualquier otra documentación que se considere conveniente anexar (antecedentes, etc).

Todo oferente que detecte inconsistencias o requiera precisiones sobre las Especificaciones Técnicas o las Cláusulas Particulares, deberá efectuar su presentación formal con tres (3) días hábiles de antelación al acto de apertura. Vencido dicho plazo, se considerará que la documentación es suficiente y clara, no aceptándose cuestionamientos posteriores referidos a la interpretación de los textos del pliego.

ARTÍCULO 8º) Cuando en las ofertas se observaren defectos de forma que a juicio de la Comisión Evaluadora no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su cumplimiento o perfeccionamiento siempre que no signifique una modificación a las cláusulas estipuladas en el presente Pliego. Estos requerimientos se efectuarán dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la apertura de ofertas, y que el oferente deberá cumplimentar dentro de los dos (2) días hábiles de notificado.

5. GARANTIAS

ARTÍCULO 9º) Los oferentes o adjudicatarios deberán afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, de conformidad a las normas establecidas en el presente capítulo:

a) GARANTIA DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de oferta del UNO POR CIENTO (1%) del valor total cotizado, que se deberá incorporar dentro del sobre de acuerdo a las formas establecidas en el artículo 10º), no admitiéndose dinero en efectivo. En caso de cotizaciones alternativas, la garantía señalada se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Los adjudicatarios deberán elevar el valor de la garantía establecida en el inciso anterior del presente artículo, al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación fehaciente de adjudicación. La presente garantía no será exigible si el total de la



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos



mercadería adjudicada o servicio contratado se entrega o se realiza dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación.

ARTÍCULO 10º) Las garantías exigidas en el artículo anterior podrán formalizarse únicamente de las siguientes formas:

1. Mediante depósito en TESORERÍA Municipalidad, en efectivo o cheque extendido o endosado a nombre de la Municipalidad de Federal, la que extenderá el comprobante respectivo.
2. Adjuntando a la propuesta cheque extendido en fecha a la orden de la Municipalidad de Federal,
3. Por transferencia electrónica a la Cta. Cte. N° 004000024204 del Banco de Entre Ríos, C.B.U. 3860004101000000242043
4. Póliza de Seguro de Caución que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ARTÍCULO 11º) Cuando el depósito se haga en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor, fijado por el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día anterior al de la constitución de la garantía.


ARTÍCULO 12º) Cuando en el cumplimiento de las formas de garantía y aplicación de la Ley Impositiva Provincial o Municipal se observare defectos formales que no incidan en su esencia, la Comisión Evaluadora podrá requerir su cumplimiento o perfeccionamiento. Estos requerimientos se harán dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde que dicha comisión tome intervención, mientras que los oferentes deberán cumplimentarlos dentro de los tres (3) días hábiles de notificado.

ARTÍCULO 13º) El incumplimiento a los requerimientos de la Comisión Evaluadora podrá ser pasible de sanciones de conformidad a lo establecido en las PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS o del rechazo de la oferta.

6. APERTURA DE OFERTAS

ARTÍCULO 14º) Las propuestas serán abiertas en la fecha, hora y lugar indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado o inhábil. Abierto el primer sobre no se admitirá la presentación de nuevas ofertas ni modificaciones a las recibidas, ni aún mediante un caso fortuito o de fuerza mayor. Tampoco serán admitidas las ofertas que llegasen por correo fuera de término. Una vez presentado los sobres, los interesados no podrán solicitar su devolución.

ARTÍCULO 15º) Iniciada la apertura de ofertas, el funcionario interviniente procederá a labrar un acta que refleje fielmente el proceso o incidencias producidas dentro del acto licitatorio, desde la apertura del primer sobre hasta la suscripción de la misma, la que además deberá contener:


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos



- a) Número de ofertas o propuestas presentadas.
- b) Razón Social de las firmas oferentes.
- c) Monto total de cada cotización, consignando en caso de ofertas alternativas, la de mayor importe.
- d) Nómima de oferentes que presentaron muestras, si así lo exigiere el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) Detalle de documentación agregada a las propuestas.
- f) Monto de garantías en caso de corresponder su presentación o dejar constancia de que no ha sido presentada.
- g) Demás aspectos que a criterio del funcionario actuante deban especificarse.
- h) Deberá estar suscripta por los funcionarios actuantes y por los oferentes o sus representantes que así lo deseen.

ARTÍCULO 16º) Para el caso de ofertas recibidas fuera de término, en el reverso del sobre el agente receptor consignará la leyenda "PROPUESTA RECIBIDA FUERA DE TERMINO", dejando constancia del día y hora de su recepción, suscripta por él y por el oferente o persona encargada de diligenciar la oferta. Estas propuestas serán agregadas directamente al expediente con la carátula mencionada ut-supra.

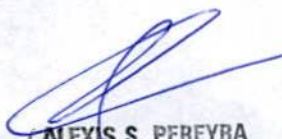
ARTÍCULO 17º) El análisis de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora, integrada como mínimo por tres (3) empleados y/o funcionarios de la Municipalidad de Federal, designados por el Departamento Ejecutivo Municipal. Esta Comisión deberá expedirse en el término de ocho (8) días hábiles, salvo cuando por razones debidamente justificadas se requiera un plazo mayor que se graduará en relación al término de mantenimiento de las ofertas.

7. PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR

ARTÍCULO 18º) Elaborado el informe que aconseje la adjudicación, la Comisión Evaluadora lo remitirá al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para la toma de conocimiento, el cual deberá expedirse dentro de los 15 días hábiles del mantenimiento de oferta. Una vez resuelta la adjudicación, las actuaciones junto con el decreto de aprobación serán elevados a la sección Compras Municipal a los efectos de elaborar la Orden de Compra respectiva.

ARTÍCULO 19º) Previo a la adjudicación la Comisión de Compras evaluará las ofertas, y procederá a aconsejar el rechazo de las mismas cuando:

- 1) De corresponder, no se adjunte el comprobante de adquisición de los pliegos o se haga mediante efectivo dentro del sobre.
- 2) No esté firmada la oferta en todas sus fojas.


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar


Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos



- 3) No se incluya DD.JJ. de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos.
- 4) No se presente garantía de oferta o ésta fuera insuficiente.
- 5) Las firmas oferentes se encuentren suspendidas o expulsadas del Registro de Proveedores de la Provincia, a la fecha de la apertura.
- 6) No se presenten muestras, si así lo exige el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 7) No se cumplimente lo establecido en el artículo 7º inc. a

ARTÍCULO 20º) Una vez establecida la validez de las propuestas, la Comisión Evaluadora aconsejará la adjudicación de acuerdo a las siguientes normas:

- 1) Será facultad de la Municipalidad de Federal, según lo considere conveniente a sus intereses, adjudicar la licitación por renglón o por el total de la oferta, por oferta básica o alternativa.
- 2) La Municipalidad de Federal se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si no recibe al menos tres ofertas que cumplan con el requisito de validez. Asimismo la adjudicación podrá recaer en una única oferta presentada, siempre que la misma sea válida y se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, y su precio sea beneficioso a los intereses de la Municipalidad.
- 3) La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, aquella cuyos precios sean los más bajos, en igualdad de condiciones, calidad, plazos o cronogramas de entregas o prestación de servicios.
- 4) Cuando los productos o servicios ofrecidos reúnan las especificaciones exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas, la adjudicación se resolverá a favor de la oferta que en esta situación, resulte la de menor valor.
- 5) Excepcionalmente, podrá adjudicarse por razones de calidad sin considerar el precio de la oferta, previo dictamen fundado de la Comisión Evaluadora de Compras. Del mismo modo se dará preferencia a las propuestas en las que figure el menor plazo o cronograma de entrega o prestación del servicio, aunque su precio no sea el más bajo, si la oportunidad de abastecimiento o de la prestación así lo requiera. En este último caso, la diferencia de precio deberá estar justificada por los beneficios que se obtengan por el menor plazo de entrega o prestación del servicio.
- 6) En igualdad de precios y condiciones se dará preferencia en la adjudicación a los productos o servicios de origen nacional y a las firmas radicadas o que tengan su asiento principal en la Ciudad de Federal o Provincia de Entre Ríos.
- 7) La Municipalidad de Federal está facultada para aceptar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a sus intereses o a rechazarlas a todas, sin que


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos



ello otorgue derechos a los oferentes a reclamo o indemnización alguna. Asimismo, se reserva el derecho de aumentar o disminuir, para el o los renglones que considere necesario, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en el Pliego de Condiciones Particulares, lo que se comunicará con la adjudicación.

- 8) En caso de igualdad de precios y condiciones en dos o más ofertas, se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precios dentro del término de cinco (5) días hábiles. De subsistir la igualdad, la Municipalidad de Federal se reserva el derecho de adjudicar la propuesta que a su juicio sea la más conveniente.
- 9) Cuando resultare frustrado un acto licitatorio, podrá efectuarse un nuevo llamado, pudiendo adecuar el Pliego, modificando o eliminando las causas que motivaron su fracaso.

8. ENTREGA DE MERCADERÍAS O SERVICIOS PRESTADOS


ARTÍCULO 21º) Las mercaderías o los servicios solicitados serán entregados en los plazos y en el lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 22º) Recibida por el adjudicatario la orden de compra, éste procederá a entregar la mercadería con remito emitido por duplicado. El ejemplar original quedará en poder de la Municipalidad de Federal, mientras que el duplicado que deberá ser conformado por el agente municipal interviniente, será devuelto al proveedor con la anotación "MERCADERÍA A REVISAR".

ARTÍCULO 23º) La recepción definitiva se efectuará con la intervención de un funcionario autorizado, quien labrará el "ACTA DE APROBACION DE MERCADERÍAS", con la constancia de la cantidad, calidad y demás características de la Orden de Compra que corresponda. Este elemento, debidamente conformado, deberá ser acompañado a la factura correspondiente para gestionar la Orden de Pago respectiva.

ARTÍCULO 24º) Estarán a cargo del adjudicatario, todos los gastos que se originen por fletes, traslados, entrega y verificación de la mercadería en el lugar establecido, como asimismo la puesta en funcionamiento del equipamiento o bienes contratados.

ARTÍCULO 25º) Una vez vencido el plazo para la entrega de la mercadería o la prestación de servicios, y no se haya dado cumplimiento a los mismos o estos fueran rechazados, sin perjuicio de la multa por mora señalada en las bases y condiciones de la presente licitación y demás sanciones que pudiere corresponder, se intimará su entrega o prestación en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión del contrato con pérdida del depósito de garantía.


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos




ARTÍCULO 26º) Si por las causales mencionadas en el artículo precedente, el contrato fuera rescindido, la Comisión de Compras puede solicitar al segundo mejor oferente la ampliación del plazo de mantenimiento de oferta, en caso de que la misma se encuentre vencida, y en base a la respuesta obtenida aconseje la adjudicación de acuerdo con el procedimiento fijado en esta reglamentación.

9. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

ARTÍCULO 27º) En caso de incumplimiento o cumplimiento deficiente de sus obligaciones, los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades:

- 1) Pérdida del depósito de garantía de oferta que hubiere constituido a favor de la Municipalidad de Federal en los casos en que el proponente desista de su oferta dentro del plazo de mantenimiento de la misma y no mediara adjudicación anterior. Igual penalidad será aplicada al adjudicatario que no ampliare la garantía constituida hasta el cinco por ciento (5%) del valor adjudicado, dentro del término fijado para hacerlo.
- 2) Si el adjudicatario no entrega la mercadería o presta el servicio, una vez vencido el plazo contractual para hacerlo, la Municipalidad intimará su entrega o prestación, en un plazo perentorio no mayor a diez (10) días corridos a partir del vencimiento del plazo, bajo apercibimiento de tener por rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía de adjudicación constituida.
- 3) Si el proveedor entrega el material o parte de él, o cumple el servicio después de vencido el plazo contractual, se le aplicará una multa equivalente al uno por mil (1 ‰) diario del valor de los efectos no entregados en término, durante los veinte (20) primeros días; del dos por mil (2 ‰) diario del mismo valor durante los diez (10) días siguientes y del 3 por mil (3 ‰) diario transcurridos más de treinta (30) días desde el vencimiento del plazo.- La aplicación de las sanciones establecidas en el presente inciso será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal y no serán recurribles.
- 4) Se entenderá también por "Mercadería No Entregada" a los fines del punto 2) aquella que fuera recibida y rechazada por no ajustarse a las condiciones del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y se considerará producida la mora por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.
- 5) En el caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a reclamos efectuados dentro del plazo de garantía de los materiales entregados o servicios prestados, será pasible de las acciones legales pertinentes, además de intimarle el pago de los gastos en los que la Municipalidad de Federal haya incurrido con el objeto de solucionar el inconveniente, más los daños y perjuicios.


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gov.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

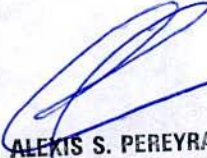


10. DISPOSICIONES GENERALES


ARTÍCULO 28º) Se entenderá que los plazos establecidos en las Bases y Condiciones se cuentan por "días hábiles", excepto que expresamente se disponga lo contrario.

ARTÍCULO 29º) En el caso de discrepancias entre el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el de Cláusulas Particulares, prevalecerá lo establecido en este último.

ARTÍCULO 30º) Toda contratación se regirá por los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y subsidiariamente por las normas contenidas en la Ley de Contabilidad Pública (LEY 5.140), por el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P) y por la Ley de Obras Públicas de la Provincia (LEY 6.351).


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.




LUCAS JOSÉ NOYA
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
A/C DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.